



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134 y 98 kk) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Desarme general y completo: avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/71/L.41

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. En su 22ª sesión, celebrada el 27 de octubre de 2016, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/71/L.41](#) en votación registrada por 123 votos contra 38 y 16 abstenciones. La Comisión tuvo ante sí una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([A/C.1/71/L.70](#)).

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. De conformidad con los párrafos 8, 10, 11, 13 y 14 del proyecto de resolución [A/C.1/71/L.41](#), la Asamblea General:

a) Decidiría celebrar en 2017 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación;



b) Decidiría que la conferencia se celebrara en Nueva York, conforme al reglamento de la Asamblea a menos que la conferencia acuerde otra cosa, del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017, con la participación y contribución de organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil;

c) Decidiría que la conferencia celebrara lo antes posible un período de sesiones de organización de un día en Nueva York;

d) Decidiría que la conferencia le presentara, en su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe en el que se evaluaran los progresos realizados en las negociaciones y se determinara el rumbo a seguir;

e) Solicitaría al Secretario General que prestara el apoyo necesario para celebrar la conferencia y que transmitiera su informe a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme y a la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear prevista en el párrafo 6 de la resolución [68/32](#).

III. Relación entre las solicitudes propuestas y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

3. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y el programa 3, Desarme, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (véase [A/69/6/Rev.1](#)) y la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ([A/70/6 \(Sect. 2\)](#) y [A/70/6 \(Sect. 4\)](#), respectivamente).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 8, 10 y 11 del proyecto de resolución, se prevé que la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su eliminación total celebraría un total de 42 sesiones (21 días) en Nueva York, con servicios de interpretación a los seis idiomas, lo cual supondría una adición a la carga de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2017. Ello entrañaría necesidades adicionales de servicios de reuniones por un importe de 252.000 dólares. A continuación se indican los detalles de las reuniones:

a) Un período de sesiones de organización de 1 día de duración que consistiría en 2 sesiones a principios de 2017;

b) Un primer período de sesiones de 5 días de duración que consistiría en 10 sesiones del 27 al 31 de marzo de 2017;

c) Un segundo período de sesiones de 15 días de duración que consistiría en 30 sesiones del 15 de junio al 7 de julio de 2017.

5. Además, la solicitud de documentación contenida en los párrafos 8, 10, 13 y 14 del proyecto de resolución constituiría una adición al volumen de trabajo en materia de documentación para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de 12 documentos anteriores al período de sesiones (un total de 31.800 palabras), 18 documentos del período de sesiones (un total de 47.700 palabras) y 2 documentos posteriores al período de sesiones (un total de 21.400 palabras), que se publicarían en los seis idiomas oficiales en 2017. Ello entrañaría necesidades adicionales de servicios de documentación por un importe de 440.600 dólares.

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 del proyecto de resolución, la Oficina de Asuntos de Desarme prestaría los servicios sustantivos necesarios para la celebración de la conferencia. Se alentaría a todos los Estados Miembros a participar en la conferencia, que también contaría con la participación y la contribución de organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil.

V. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

7. A fin de cumplir las disposiciones del proyecto de resolución, sería necesario que en el subprograma 2 de la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se modificaran los productos relacionados con las actividades de información y difusión durante la ejecución del presupuesto de la forma siguiente:

Párrafo 4.46

En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, se añadiría:

“vii) Conferencia de las Naciones Unidas sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (42);
- b. Documentación para reuniones: documentos de trabajo (30); informe de la conferencia (1);”

VI. Consecuencias financieras de las propuestas

8. Se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por valor de 692.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 a fin de absorber el volumen de trabajo adicional. Esas

necesidades no periódicas adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Recursos de los servicios de conferencias</i>	<i>Monto</i>
Interpretación	252 000
Documentación anterior al período de sesiones	139 000
Documentación del período de sesiones	207 600
Documentación posterior al período de sesiones	94 000
Total	692 600

VII. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

9. En el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 8, 10, 11, 13 y 14 del proyecto de resolución. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos no periódicos adicionales por valor de 692.600 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017.

VIII. Fondo para imprevistos

10. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el proyecto de presupuesto por programas.

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

11. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/71/L.41](#), se requerirían recursos adicionales por valor de 692.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La suma de 692.600 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2016-2017 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.